

ÍNDICE



Prólogo de la edición francesa	1
Extracto del prólogo de la primera edición	8

INTRODUCCIÓN

CAPITULO PRIMERO — Generalidades.	5
§ 1.º — Definiciones y Terminología general. — El Derecho y los derechos. — El Derecho y la Moral. — Derecho positivo y Derecho natural. — El Derecho natural y los Códigos franceses. — ¿El Derecho es una ciencia o un arte? Divisiones del Derecho positivo. — Disposiciones imperativas y disposiciones declarativas o supletivas	5
§ Fuentes del Derecho civil. — I. Fuentes legislativas. — La Ley y la Costumbre. — Descripción y apreciación del Código civil. — Defectos del Código civil. — Necesidad de su revisión. — El movimiento legislativo desde el Código civil hasta nuestros días. — Distinción de las leyes modernas en leyes y decretos. — Los dictámenes del Consejo de Estado. — Decretos—leyes. — II. Monumentos de interpretación de las fuentes legislativas. — 2.º La Jurisprudencia. Su función. — Funcionamiento de la interpretación judicial. Nociones sobre la organización de los Tribunales. Tribunal de casación. — Sus poderes como órgano de interpretación	19
Notas al capítulo primero, § 1.º	66
§ 2.º — Fuentes del Derecho civil español	68

CAPÍTULO II. — Esfera de aplicación de la ley.	105
Sección I. — Promulgación y publicación de las leyes. — Distinción entre la promulgación y la publicación. — 1.º ¿Cómo se hace la promulgación de la ley? — 2.º ¿Cómo se hace la publicación? — Legislación anterior a 1870. — Legislación actual — Decreto del 5 de noviembre de 1870. — Hipótesis excepcionales. — Fecha de las leyes	106
Sección II. — No retroactividad de las leyes. — El principio y su fundamento. — Determinación del dominio de la ley antigua. — Consecuencias futuras de actos pasados. — La regla de la no retroactividad obliga solamente al juez. — ¿Qué leyes son retroactivas? — Leyes de competencia judicial y de procedimiento civil. Leyes interpretativas	112
Succión III. — Derogación de las leyes. — ¿Hay derogación por el desuso o por un uso en contrario?	128
Notas al capítulo II. — Esfera de aplicación de la ley	132
Sección I. — Promulgación y publicación de las leyes	136
Sección II. — Irretroactividad de las leyes	137
Sección III. — Derogación de las leyes	143

CAPÍTULO III. — Teoría general de los actos jurídicos — Generalidades. — Definiciones. — Hechos jurídicos y actos jurídicos. — Confusión que ha de evitarse. — Sentidos diversos de la palabra acto. Hechos jurídicos que no constituyen actos. — El principio de la libertad de las partes en los actos jurídicos — Limitación del dominio de la voluntad. — Orden público y buenas costumbres. — Principales clasificaciones de los actos jurídicos	149
	157

Sección I. — Condiciones de existencia y de validez de los actos jurídicos	157
§ 1.º — La voluntad. — Nociones generales. — ¿Cómo debe formularse la declaración de voluntad? — ¿Actos puramente consensuales y actos solemnes? — Vicios que pueden afectar a la voluntad. — 1.º Del error. — 2.º Del dolo. — 3.º De la violencia — 4.º De la lesión	168
§ 2.º — Capacidad necesaria para realizar un acto jurídico. — Definiciones — Incapacidad de disfrute e incapacidad de ejercicio. Sección II. — De la nulidad de los actos jurídicos — Diversos grados de imperfección de los actos jurídicos. — Nociones históricas. Nulidades absolutas. — Nulidad relativa o anulabilidad. — De la inexistencia.	171
Sección III. — Modalidad de los actos jurídicos	183
§ 1.º — Del término. — Diferentes clases de términos. — Efectos del término	183
§ 2.º — De la condición. — Noción de la condición. — Clasificaciones de las condiciones. — Condiciones imposibles, inmorales o ilícitas. — Efectos de la condición	185
Sección IV. — De la representación en los actos jurídicos. — Noción de la representación. — Su origen histórico. — Caracteres distintos de la representación. — Naturaleza jurídica de la representación	189
Sección V. — Sumarias nociones acerca de las pruebas — Importancia de las reglas relativas a las pruebas	194
§ 1.º — Objeto de la prueba. — Sobre qué ha de versar la prueba que pueden proponer las partes. — El hecho y el derecho. — Esfera de acción respectiva de la prueba libre y de la prueba preconstituída	195
§ 2.º — De la carga de la prueba. — ¿A cuál de los litigantes incumbe esta carga? — De las presunciones legales. — De la autoridad de la cosa juzgada	198
§ 3.º — Diferentes medios de prueba	204
Notas al capítulo III. — Teoría general de los actos jurídicos. — Generalidades	209
Sección I. — Condiciones de existencia y de validez de los actos jurídicos	210
§ 1.º — La voluntad	210
§ 2.º — Capacidad necesaria para celebrar un acto jurídico	217
Sección II. — De la nulidad de los actos jurídicos	218
Sección III. — Modalidades de los actos jurídicos	221
Sección IV. — De la representación de los actos jurídicos	224
Sección V. — Sumarias nociones sobre las pruebas	226
CAPITULO IV. — Los Derechos: su división	235
Sección primera. — Clasificación de los derechos — Primera clasificación. — Derechos absolutos y Derechos relativos. — Segunda clasificación. — Derechos políticos — Derechos civiles. — Derechos reales. — Derechos reales llamados principales. — Derechos de crédito. — Comparación del derecho real y del derecho de crédito. Derechos reales accesorios'	235
Sección IX. — Noción del patrimonio; de los causahabientes — 1. Del patrimonio. — 1.a Derechos de los acreedores sobre el patrimonio de su deudor — 2.a Transmisión del patrimonio al fallecimiento de la persona. — II. De los causahabientes	242
Notas al capítulo IV. — Los derechos: sus clases	248

LIBRO PRIMERO

Las personas

Objeto y división del libro	252
Notas al libro primero (preliminar)	254
TITULO PRIMERO. — estado de las personas	255

PRIMERA PARTE

El Matrimonio. — Generalidades. — Definición del matrimonio. — Carácter civil del matrimonio. — Su carácter confesional en la antigua sociedad francesa — Reacción del poder civil contra la autoridad confesional. — La Revolución. — Verdadero alcance y consecuencia del principio de la secularización del matrimonio. El matrimonio, contrato solemne. — La unión libre. — Utilidad de la simplificación del matrimonio	256
Notas al libro primero (Título primero. — Parte primera). — Estado de las personas	272

CAPITULO PRIMERO. — Formación del matrimonio	277
--	-----

Sección I. — Condiciones de fondo que se requieren para la formación del matrimonio	277
---	-----

§ 1.º — Condiciones generales para la validez del matrimonio. — Primera condición: diferencia de sexo. — Segunda condición: pubertad. — Tercera condición: Consentimiento de los esposos. — Los esponsales. — Cuarta condición: Consentimiento de los padres. — Historia. — I. Matrimonio de los menores nacidos de legítimo matrimonio. — Qué autorizaciones requieren — II. Matrimonio de un mayor, Hijo legítimo. Notificaciones. — III. Matrimonio de los hijos naturales. — IV. Matrimonio de los militares en activo servicio. — Reglas en conjunto respecto al otorgamiento del consentimiento familiar	278
--	-----

§ 2.º — Impedimentos del matrimonio. — Primer impedimento: Matrimonio anterior no disuelto. — Segundo impedimento: Plazo de viudedad. — Tercer impedimento: Parentesco o afinidad. — I. Parentesco o afinidad resultante del matrimonio. — II, Parentesco o afinidad ilegítima. — III. Parentesco adoptivo. — Cuarto impedimento: Divorcio anterior entre los mismos esposos. — Impedimento suprimido: Complicidad de adulterio	302
---	-----

Sección II. — Formas exteriores del matrimonio	312
--	-----

§ 1.º — Formalidades anteriores al matrimonio. — I. Proclamas. — II. Documentos que han de presentarse al oficial del estado civil	312
--	-----

§ 2.º — Celebración del matrimonio. — I. Publicidad del matrimonio. II. Misión del oficial del estado civil. — III. Redacción del acta instrumental	314
---	-----

§ 3.º — Prueba del matrimonio. — Sistema de la prueba preconstituída: Prueba por el acta de matrimonio. — Excepciones al sistema de la prueba preconstituída	321
--	-----

Sección III. — Sanción de las reglas relativas a la formación del matrimonio. — Sanciones penales — Sanciones civiles — Oposiciones y nulidades	327
---	-----

§ 1.º — Oposiciones. — Nociones históricas y generalidades. — Mecanismo de la oposición. — Personas que pueden formular oposición y motivos en que ha de fundarse ésta	330
--	-----

§ 2.º — Nulidades del matrimonio. — Historia y generalidades. — I. Primera nulidad relativa: Vicios del consentimiento. — Consecuencias del carácter relativo de la, nulidad. — Según la nulidad relativa: Falta de autorización de los padres. II. Las cuatro nulidades absolutas del matrimonio: Impubertad, bigamia, incesto, falta de publicidad o incompetencia — ¿Qué personas pueden invocar nulidades absolutas del matrimonio? Miembros de la familia de los esposos. — ¿Derecho del Ministerio público. — ¿Quid, de los otros interesados? — Excepciones de las reglas precedentes: Hipótesis de la ausencia de un primer cónyuge. — Hechos que confirman el matrimonio en caso de nulidad absoluta. — III. ¿Hay casos de inexistencia del matrimonio fuera de las nulidades previstas por la ley? — IV. Consecuencias de la anulación del matrimonio El matrimonio putativo — Condiciones del matrimonio putativo. — Efectos del matrimonio putativo	338
---	-----

Notas al capítulo primero. — Formación del matrimonio	377
Sección I — Condiciones de fondo	377
§ 1.º — Condiciones generales de validez	377
§ 2.º — Impedimentos del matrimonio	384
Sección II. — Formalidades externas del matrimonio	386
§ 1.º — Formalidades anteriores	386
§ 2.º — Celebración del matrimonio	388
§ 3.º — Prueba del matrimonio	389
SECCIÓN III. — Sanción de las reglas relativas a la formación del matrimonio	390
CAPÍTULO II. — Disolución y relajamiento del matrimonio. — Divorcio y separación de cuerpos. — Generalidades. — Definiciones. — División	399
Sección I. — Historia y crítica de la legislación francesa en materia de divorcio. — El divorcio en Derecho romano. — La Iglesia cristiana estableció la indisolubilidad del matrimonio. — El Derecho revolucionario: Divorcio. — Ya no hay separación. — El divorcio en el Código civil. — Supresión del divorcio en 1816, — Restablecimiento del divorcio: Ley de 1884. — La práctica actual del divorcio en Francia. — Las legislaciones extranjeras. — El divorcio en la legislación	400
Sección II. — Divorcio	418
§ 1.º — Causas de divorcio. — Sistema general del Código civil. — Primera causa: Adulterio. — Segunda causa: Condena de un esposo a una pena aflictiva e infamante. — Tercera causa: Excesos y servicios graves. — Cuarta causa: Injurias graves. — ¿Convendría crear otras causas de divorcio? — Paralización de la demanda de divorcio	418
§ 2.º — Procedimiento del divorcio. — Primera fase: Ante el Presidente del Tribunal. — I. Capacidad para ejercitar una acción de divorcio. — II. Tribunal competente. — III Demanda. — IV. Tentativa de conciliación. — V. Ordenanza del presidente autorizando al demandante para citar al demandado ante el Tribunal. — VI. Medidas provisionales. — Recursos contra las medidas provisionales. — Segunda fase: Ante el Tribunal civil y el Tribunal de apelación. — Particularidades del procedimiento ante el Tribunal civil. — Medidas provisionales y de conservación. — Recursos contra las decisiones dictadas en materia de divorcio. — Tercera fase: Después de la decisión definitiva. — I. Publicidad por medio de edictos y de la prensa. — II. Transcripción de la decisión. Excepciones al principio del plazo fatal	431
§ 3.º — Consecuencias del divorcio. — I. Consecuencias del divorcio en cuanto a la persona de los esposos divorciados. — II. Consecuencias relativas a los intereses pecuniarios. — III. Consecuencias del divorcio respecto a los hijos	463
Sección III. — Separación de cuerpos. — Carácter general de la separación de cuerpos	473
§ 1.º — Causas de la separación de cuerpos	474
§ 2.º — Procedimiento de la separación de cuerpos	476
§ 3.º — Consecuencias de la separación de cuerpos. — Ideas generales. — I. Debilitación de los lazos, del matrimonio. — II. Separación de bienes. — III. Pérdidas de derechos pecuniarios contra el esposo culpable. — IV. Concuencias de la separación relativas a los hijos	479
§ 4º — Cesación de la separación de cuerpos. — I. Reconciliación. II. Conversión de la separación de cuerpos en divorcio. — Reglamentación de la conversión	484
Notas al libro primero (Título primero, — Parte primera. — Capítulo segundo). — La disolución del matrimonio y el divorcio	492

SEGUNDA PARTE

Filiación, parentesco, afinidad. — Generalidades. — Definiciones. — Distinción racional entre el lazo de familia y el lazo de parentesco	499
Notas al libro primero. (Título primero. — Segunda parte). — Filiación, parentesco, afinidad. — Generalidades	504
CAPITULO PRIMERO. — Filiación legítima. — Ideas fundamentales.	505
Sección I. — Determinación de la filiación legítima materna. — Descomposición de hechos. — Acta de nacimiento. — Posesión de estado. — Efectos de la posesión de estado conforme al acta de nacimiento. — Prueba testifical. — Derogaciones de las reglas del Derecho común. — Hipótesis de inexistencia o de pérdida de los registros	506
Sección II. — Determinación de la filiación legítima paterna. — Sistema general de la ley francesa	517
§ 1.º — Condiciones de aplicación de la regla «Pater is est». — Presunciones relativas a la fecha de la concepción. — ¿Cuáles son los hijos protegidos por la presunción del art. 312? — I. Hijo concebido durante el matrimonio. — Condición del hijo concebido durante la ausencia del marido. — II. Hijo concebido antes del matrimonio. ¿Es legítimo o legitimado? — III. Hijo nacido después de trescientos días de disolverse el matrimonio, y, por tanto, concebido con posterioridad a la disolución. — Posibles conflictos de paternidades	517
§ 2.º — Excepciones a la regla «Pater is est». — Teoría de la denegación, — I. Denegación de un hijo concebido durante el matrimonio. — 1.º Denegación por prueba de no paternidad. — 2.º Denegación por simple declaración. — II. Denegación de un hijo concebido antes del matrimonio. — Aplicación de la regla «Pater is est» al caso en el cual la filiación materna resulte de una instancia de reclamación de estado	528
Notas al libro primero (Título primero. — Segunda parte. — Capítulo primero). — Filiación legítima	539
Sección I. — Determinación de la filiación legítima materna	539
Sección II. — Determinación de la filiación legítima paterna	540
§ 1.º — Condiciones de aplicación de la regla «Pater is est»	540
§ 2.º — Excepciones a la regla «Pater is est». — Teoría de la impugnación y del desconocimiento de la paternidad	543
Sección III. — Pruebas de la filiación de los hijos legítimos	545
CAPITULO II. — Determinaciones de la filiación natural. — Sistema general del Código civil	552
Sección I. Reconocimiento voluntario. — Definición. — Generalidades. — I. El reconocimiento de un hijo natural es un acto individual. — Reconocimiento de un hijo concebido y todavía no nacido. — II. El reconocimiento es un acto declarativo. — 1.º Carácter unilateral del reconocimiento: Reconocimientos póstumos. 2.º Capacidad necesaria para la validez de un reconocimiento. 3.º Efecto retroactivo del reconocimiento. — 4.º Irrevocabilidad del reconocimiento. — Sin embargo, éste puede ser impugnado. ¿Cómo? — III. Carácter formalista del reconocimiento. — IV. Efecto probatorio del reconocimiento. — Hipótesis en las cuales está prohibido el reconocimiento. — Hipótesis en que la ley restringe los efectos del reconocimiento	552
Sección II. — Reconocimiento no voluntario. — Investigación de la maternidad y de la paternidad	565
§ 1.º — Filiación materna. — Cómo puede establecerse. — I. Modos de demostración que no se admiten en la filiación natural. — 1.º El acta de nacimiento. — 2.º La posesión de estado. — II. Modo de demostración admitido: investigación de la maternidad natural	565
§ 2.º — Filiación paterna del hijo natural. — Investigación de la paternidad. — El sistema del Código civil — Prohibición de la investigación de la paternidad. — Historia del principio. — Crítica de la regla del antiguo art. 340 — Su abolición. — La Jurisprudencia anterior a la ley del 16 de noviembre de 1912. — Legislación actual. — Ley del 16 de noviembre de 1912. — Caso en que es admisible la investigación de	

la paternidad. — Inadmisibilidad de una acción de la investigación de la paternidad natural.	572
Sección III. — Legitimación. — Generalidades. — Historia	584
§ 1.º — La legislación según el Código civil. — Hijos que pueden ser legitimados. — Condiciones de la legitimación. — Ley del 30 de diciembre de 1905	587
§ 2.º — Leyes del 7 de noviembre de 1907 y del 30 de diciembre de 1915. — Posible legitimación de algunos hijos adulterinos. — Ley del 7 de noviembre de 1907. — Defectos de la ley de 1907. — Ley del 30 de diciembre de 1915	592
Notas al libro primero. — (Título primero. — Segunda parte. — Capítulo segundo). — Determinación de la filiación natural	600
Sección I. — Reconocimiento voluntario	602
Sección II. — Reconocimiento no voluntario. — Investigación de la maternidad y de la paternidad	605
§ 1.º — Filiación maternal. — (orno puede ser atestiguada)	605
§ 2.º — Filiación paterna del hijo natural. — Investigación de la paternidad	606
Sección III. — Legitimación	608
CAPÍTULO III. — Filiación adoptiva	611
§ 1.º — Definición. — Generalidades. — Historia	611
§ 2.º — Condiciones de la adopción. — I. Adopción ordinaria. — II. Adopción remuneratoria. — III. Adopción testamentaria. — Acciones de nulidad contra el acta de adopción	613
Notas al libro primero — (Título primero. — Segunda parte. — Capítulo tercero). — Filiación adoptiva	622
CAPÍTULO IV — De las acciones en materia de filiación — Terminología. — División	626
Sección I — Condiciones exteriores de las acciones relativas a la filiación y al estado	627
§ 1.º — Competencia, — Competencia «ratione materiæ» de los Tribunales civiles. — Coincidencia de la jurisdicción civil y jurisdicción represiva. — Competencia «ratione personæ»	627
§ 2.º — Procedimiento. — Particularidades de procedimiento aplicables a todas las acciones en materia de estado. — Particularidades propias de ciertas acciones. — 1.a Acción de denegación. — 2.a Acción de investigación de la paternidad natural.	633
Sección II. — Condiciones de fondo de las acciones relativas a la filiación y al estado de las personas	638
§ 1.º — Exclusión de ciertos interesados. — I, Acción de reclamación de estado. Derecho exclusivo del hijo. — II. Acción de denegación. Derecho exclusivo del marido. — III. Acciones de investigación de la filiación natural	638
§ 2.º — Diversidad de los caracteres y condiciones de la acción, según la persona que la ejercita. — Primera consecuencia: Derecho de los acreedores. — Segunda consecuencia: ¿Qué ha de entenderse por herederos? — Tercera consecuencia: Denegación póstuma. — Cuarta consecuencia: Renuncia de la acción. — Quinta consecuencia: Prescriptibilidad o imprescriptibilidad de la acción. Plazos de las acciones de denegación y de las de investigación de la paternidad natural	648
Sección II. — Alcance de las sentencias dictadas en materia de filiación. — Efecto relativo de estas sentencias. — Sistemas doctrinales contrarios a la tesis de la relatividad de los juicios. — Moderaciones de la regla de la relatividad. — Ensayo de una teoría intermedia	655
Notas al libro primero. — (Título primero. — Segunda parte. — Capítulo cuarto). — Acciones en materia de filiación	664
CAPÍTULO V. — Efectos del parentesco y de la afinidad	669
Sección I. — Cuadro de conjunto de los efectos del parentesco y de ¿la afinidad	669
§ 1.º — Efectos del parentesco y de la afinidad legítimos	669
§ 2.º — Efectos del parentesco adoptivo	671

§ 3.º — Efectos del parentesco natural ordinario. — Identidad de los efectos de la filiación natural de cualquiera manera que haya sido establecida. — Excepción al principio anterior: Hijo reconocido durante el matrimonio. — ¿Cuál es el alcance del art. 357?	672
§ 4.º — Efectos de la filiación adulterina o incestuosa	678
Sección II. — El nombre	681
§ 1.º — Definición del nombre. — Elementos que le componen. — 1.º El nombre de familia (apellido). — 2.º El nombre (le prénom). 3.º El sobrenombre o pseudónimo — 4.º El apellido de otro: Apellido de los esposos	681
§ 2.º — Naturaleza jurídica del derecho al apellido y de las acciones que le protegen	686
§ 3.º — De los títulos nobiliarios	692
Sección III, — De la obligación alimenticia. — Definición	696
§ 1.º — Entre quien existe la obligación alimenticia. — I. Obligaciones alimenticias entre esposos. — Su posible persistencia después de la disolución del matrimonio en caso de viudez o de divorcio. II. Obligación alimenticia entre parientes en línea directa. — III. Obligación alimenticia entre afines. — Entre hermanos y hermanas no existe obligación alimenticia	696
§ 2.º — Objeto y extensión de la obligación alimenticia. — Qué comprenden los alimentos. — Doble variabilidad de la obligación alimenticia — Manera de prestarse los alimentos	708
§ 3.º — Caracteres generales de la obligación alimenticia. — I. Sanciones civiles y penales de la misma. — II. Los alimentos corresponden a las necesidades presentes. — III ¿La obligación alimenticia es sucesiva o simultánea? — IV. ¿La obligación alimenticia es solidaria o indivisible? — V. La obligación alimenticia es intransmisible con ciertas excepciones	713
Notas al libro primero (Titulo primero. — Segunda parte. — Capítulo quinto). — Efectos del parentesco por consanguinidad y por afinidad	722
Sección I. — Cuadro de conjunto de los efectos del parentesco por consanguinidad y por afinidad	722
§ 1.º — Efectos del parentesco por consanguinidad y por afinidad legítimas	722
§ 2.º — Efectos de parentesco por adopción	723
§ 3.º — Efectos del parentesco natural	723
§ 4.º — Efectos de la filiación ilegítima no natural	724
Sección II. — El nombre	725
Sección III. — De la obligación de alimentos	730
§ 1.º — Entre qué parientes existe la obligación de los alimentos	731
§ 2.º — Contenido, nacimiento y extinción de la obligación de alimentos	735
§ 3.º — Caracteres generales de la obligación alimenticia	739

TERCERA PARTE

Actas del estado civil

CAPITULO PRIMERO. — Organización del estado civil. — Generalidades. — Sentido de la frase estado civil	741
Sección I. Reglas generales sobre las actas del estado civil	741
§ 1.º — Historia. — Carácter confesional de las actas del estado civil en el antiguo Derecho. — Secularización del estado civil por la Revolución	742
§ 2.º — De los oficiales del estado civil. — Alcaldes, adjuntos y consejeros municipales. — Competencia y misión del oficial del estado civil. — Caso en que el acta ha sido redactada por persona distinta de un oficial del estado civil	742
§ 3.º — De los registros del estado civil y de las copias. — Reglas relativas a la forma de llevar los registros. — Inspección de los registros. — Publicidad de los registros	746
Notas al libro primero. — (Titulo primero. Tercera parte.) — Registro del Estado civil. — Capítulo primero. — Organización del Estado	750

Sección I. — Reglas generales sobre las actas del Estado civil	797
§ 1.º — Indicación histórica	797
§ 2.º — Funcionarios encargados del Registro civil	797
§ 3.º — Organización y publicidad de los Registros	798
§ 4.º — Formalización de los asientos	800
Sección II. — Reglas especiales relativas a ciertos actos	803
§ 1.º — Nacimientos	805
§ 2.º — Matrimonios	805
§ 3.º — Defunciones	808
§ 4.º — Ciudadanía	810
Capítulo II. — Fuerza probatoria de las actas del Registro civil	812
Capítulo III. — Rectificación de las actas del Registro civil	814
Apéndice. — Crítica de la organización actual del Registro civil	816
TÍTULO II — Del domicilio y la ausencia	818
CAPÍTULO PRIMERO. Del domicilio	820
§ 1.º — Nociones generales. — Definición del domicilio. — Importancia práctica del domicilio	820
§ 2.º — Determinación del domicilio. — Regla general. — Determinación legal del domicilio de ciertas personas. — Cambio de domicilio. — Consecuencias de la concepción francesa del domicilio	820
Domicilios especiales	823
§ 3.º — Elección de domicilio. — Definición del domicilio elegido. — Efectos de la elección de domicilio	831
CAPÍTULO II. — La ausencia. — Definición — Generalidades. — Nociones de conjunto acerca del sistema de reglamentación de los derechos del ausente. — Medidas provisionales relativas a la ausencia	834
Notas al libro primero. — (Título II. Capítulo I). — Del domicilio	839
§ 1.º — Nociones generales	839
§ 2.º — Determinación del domicilio	840
§ 3.º — Elección de domicilio	842
Capítulo II. — La ausencia civil	843